

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00016 00

Para a los fines legales a que haya lugar, el ejecutado CARLOS GABRIEL ARAGON BENAVIDES se notificó de la presente causa por conducta concluyente, conforme el artículo 301 del C.G.P.

En consideración a lo solicitado mediante correo electrónico de data 23 de junio de 2022, se decreta la suspensión del presente proceso por el término de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación del documento en cita (numeral 2, art. 161, e inciso 3, art. 162 ídem). Permanezca el expediente en la secretaría.

Una vez reanudada la actuación, por secretaria contrólense el término del traslado que tiene el ejecutado para contestar la demanda y proponer excepciones, conforme el artículo 91 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14587870920e1a6dbf10e9cf7103eeb55f405ee7a71994feed62c204fbdd8e2**

Documento generado en 01/08/2022 06:26:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>